En lorca sabado ocho de genero de 1U dlxxiiij años
este dicho dia se juntaron en concejo en la sala
del ayuntamiento desta ciudad segun que lo an de
costumbre de se juntar y entender en
las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor
y bien publico desta ciudad es a saber el licenciado
[illegible] alcalde mayor y los se-
ñores don [illegible] de ureta luis ponce de leon gomez garcia
de alcaraz andres perez monte gomez garcia de
guevara andres de molina falconete juan
feliz de quiñones [illegible] ponce de leon
[illegible] de salazar martin leones navarro
miguel sanchez falconete [illegible] leones y justo
el capitan luis ponce de leon

luis feliz de ureta [illegible]

esta ciudad acordo que atento [illegible]
carta que viene al [illegible] de
los [illegible] que lo vide[n] de parte desta
ciudad el capitan pedro feliz de ureta y
gomez garcia de alcaraz regidores

mandaron que el capitan pedro feliz
de ureta y gomez garcia de alcaraz y andres
de molina falconete regidores vean lo que
esta ciudad [illegible] para que [illegible]
[illegible] quatrocientos carneros [illegible]
[illegible] del abasto de carnero y [illegible]
[illegible] en la [illegible] parte y [illegible] an
dar [illegible] de los [illegible]
le señalen parte y lugar donde puedan andar
con los dichos carneros sin perjuicio de ninguna per
sona